



SEGUNDA MISIÓN DE VERIFICACIÓN HUMANITARIA - REGIÓN DEL CATATUMBO 14-18 DE MAYO DE 2019

Siguiendo el mandato emanado de la Asamblea comunitaria realizada el día 22 de abril de 2018 en el municipio de El Tarra, la *Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz del Catatumbo*, conformada por procesos sociales y comunales para dar respuesta a la crisis social, política y económica que se presenta en la región, convocó la *Segunda Misión de verificación de la situación de derechos humanos y DIH*, con el objetivo de recoger, visibilizar y dar a conocer a las autoridades correspondientes para su inmediata intervención, las denuncias de vulneración a la población civil.

La 2da Misión de verificación se realizó del 14 al 18 de mayo de 2019, en dos rutas definidas tras la identificación de lugares cuyas comunidades han realizado alertas y preocupantes denuncias. Inició en la ciudad de Ocaña y visitó los municipios de Hacarí, Convención, El Carmen, San Calixto, Teorama, El Tarra y Tibú, donde finalizó. En su realización contó con el acompañamiento de Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo/Regional Ocaña, Naciones Unidas/DDHH, MAPP-OEA; con las organizaciones de derechos humanos Corporación Construyendo Poder Democracia y Paz/ PODERPAZ, Equipo Jurídico Pueblos y Asociación MINGA, Con los medios de comunicación El Espectador, Periferia Prensa y Colombia Informa y con los observadores internacionales Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia /REDHER y Acción Internacional por la Paz /IAP.

A continuación daremos a conocer los hallazgos de la 2da misión de verificación en cada municipio visitado, en tanto afectaciones a derechos económicos, sociales y culturales, implementación de los acuerdos de paz, al ambiente y vulneraciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario/DIH, haciendo énfasis, de acuerdo a las denuncias expuestas por la totalidad de comunidades visitadas, en las acciones cometidas por parte de tropas de la Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA del Ejército Nacional de Colombia. Acciones que podrían relacionarse con las denuncias conocidas recientemente en el país, sobre directrices al interior de esta institución que exigen aumentar resultados operacionales aunque esto signifique afectar a la población civil, como ya está sucediendo en la región del Catatumbo, donde las comunidades viven bajo un ambiente de zozobra permanente.

Vulneraciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario/DIH:

Contexto regional:



La Primera Misión de Verificación realizada entre el 13 y 19 de mayo del año 2018, evidenció el riesgo en materia de Derechos Humanos en el que se encontraba la población civil del Catatumbo, como consecuencia de los constantes enfrentamientos entre las insurgencias del EPL y el ELN, la declaración de paros armados, amenazas generalizadas y la confrontación entre estos grupos y el Ejército Nacional, cuya presencia ya avizoraba el aumento de riesgo por acciones que se denunciaron en el informe anterior y en otros escenarios de incidencia, en los cuales, la Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz, manifestamos rechazo a la militarización, como única solución que ofrece el Gobierno ante la crisis de la región.

Para la Segunda Misión es claro que el contexto ha cambiado, se ha reducido considerablemente la confrontación entre insurgencias y, actualmente, toma mayor relevancia los riesgos que trae para la población civil el aumento drástico de la Fuerza Pública en el Catatumbo. A esta situación deben sumarse los 10 casos de asesinatos de líderes sociales durante el 2018 en la región, y los 4 casos que se han registrado desde la Oficina de Naciones Unidas para la Defensa de los Derechos Humanos en lo que va corrido del 2019. En cuanto a las amenazas que se presentan, dicha Oficina señala el riesgo inminente, especialmente, para los líderes comunales que impulsan el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito, quienes han tenido que desplazarse de manera forzada.

De acuerdo a la información de la Policía Nacional, en la región se han presentado 266 homicidios durante el 2018 y lo que va corrido del 2019. La mayoría de estos casos son homicidios contra agricultores y realizados con arma de fuego y explosivos. Para este año, Naciones Unidas ha documentado 23 casos de personas entre civiles y combatientes afectadas por Minas Antipersonales y Munición Sin Explotar (MAP/MUSE).

Municipio de Convención:

Comunidades denuncian aparición y aumento de llamadas extorsivas a comerciantes del casco urbano. El temor de la población es generalizado por la aparición de panfletos de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-, el asesinato de comerciantes amenazados en dicho panfletos y las amenazas que llegan a quienes se atreven a denunciar. Según las autoridades, se trata de delincuencia común. Durante la misión, y a pesar de la militarización del casco urbano y las restricciones de movilidad que se han impuesto por parte de la fuerza pública, se presentó un nuevo homicidio a un transportador informal. Preocupa la poca capacidad de respuesta de la fuerza pública para evitar y/o reducir estas situaciones.

La comunidad percibe un retroceso en materia de Derechos Humanos. Denuncian que después de los enfrentamientos entre las insurgencias del ELN y EPL varias veredas quedaron minadas y afectan la libre movilidad por la zona. Afirman ser objeto de estigmatización y señalamientos



permanentes por parte de la fuerza pública, quienes ocupan terrenos de propiedad privada y colectiva afectando las bocatomas de los acueductos y centros de salud. Se denuncian capturas de líderes comunales a partir de señalamientos de terceros.

Solo en el corregimiento de Cartagenita han sido asesinadas 41 personas entre 2017 y 2019. De estas, el Estado ha reconocido el asesinato de Wilmer Jácome, Luis Teresa Rodríguez y Dimar Torres. Así mismo, denuncian el asesinato de seis personas por grupos paramilitares y el miedo que sienten de ir al casco urbano de Convención por las amenazas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-.

Población civil está en permanente riesgo como consecuencia de la ubicación de tropas del Ejército cerca a centros poblados y en casas de campesinos, acción contraria al DIH. Por esta causa las comunidades se han visto afectadas por bombardeos por parte del Ejército Nacional en veredas como Carrizal, El Loro, El Cobre y Chapinero. Comunidades aseguran que en medio de hostigamientos de la guerrilla hacia el Ejército, este responde disparando hacia la población civil que se encuentra en los caseríos. Se han presentado acciones donde militares hacen disparos, suenan bombas y bengalas en las noches incluso cuando no se registran enfrentamientos con otros actores armados, acciones que pueden establecerse como posibles falsos combates. Estas actuaciones han provocando zozobra permanente y desplazamiento de varias familias. La mayoría continúan sin retornar a sus lugares de origen por falta de garantías de seguridad.

También se denuncian sobrevuelos constantes de drones con los que la fuerza pública monitorea a la población y se registran cortes injustificados del servicio de luz eléctrica con lo que la comunidad se siente intimidada. En vías interveredales el Ejército Nacional realiza retenes a los campesinos y hace presencia cerca a Escuelas, en algunas persiste presencia de campos minados poniendo en riesgo la vida de los niños y las niñas. Soldados han abordado, retenido y amenazado con sus armas a jóvenes de la comunidad acusandoles de estar instalando minas y/o hacer parte de las insurgencias. Gracias a la acción de líderes se han rescatado a quienes, según la comunidad, pudieron ser víctimas de montajes y/o desapariciones. En algunos casos, al confirmar que los jóvenes son campesinos, militares les han ofrecido dinero por guardar silencio sobre las retenciones de las que son víctimas.

Se denuncian quemas de casas de campesinos, robos de semovientes, enseres y alimentos en casas y tiendas por parte de tropas del Ejército, a quienes también señalan de encerrar y amenazar a mujeres y niños. Se denuncia aumento en casos de judicialización a líderes sociales y miembros de las JAC, sin órdenes judiciales ni material probatorio, especialmente en las veredas Bella Unión, Guaciles y Maicitos. Por esta razón, comunidades se han visto en la obligación de mediar con miembros de Ejército y moverse de manera colectiva de un lado a otro para buscar a pobladores que reportan afectaciones. Manifiesta la comunidad que han recibido mensajes vía Facebook y/o WhatsApp, de actores que se identifican como funcionarios de inteligencia militar



y de la fiscalía, por medio de los cuales les ofrecen dinero, les piden que se desmovilicen y trabajen con ellos.

En todo el municipio hay retenes donde se realizan empadronamientos, en algunos puntos se presentan controles de mercados y medicamentos. En estos retenes militares fotografían y amenazan constantemente a todo residente y transeúnte de la zona a quienes les preguntan por nombres y ubicaciones de líderes de las Juntas de Acción Comunal -JAC-. En varias veredas opera un toque de queda de facto impuesto por los militares, quienes manifiestan a la población que *“nadie puede transitar por donde ellos están en horarios de la noche por su seguridad, que porque a esa hora solo camina la guerrilla y que van a disparar a todo lo que vean”*. En clara afectación al derecho a la libre movilidad y al derecho de distinción estigmatizando y poniendo en riesgo a la población civil. Se denuncia además que en varias ocasiones el Ejército Nacional impide reuniones de las Juntas de Acción Comunal - JAC- argumentando que *“una reunión con más de cinco personas, ya se asume como un encuentro de la insurgencia”*.

En este municipio se presentó una denuncia de tratos crueles, degradantes e inhumanos por parte de miembros del Ejército Nacional a dos campesinos que se encontraban trabajando en una finca, señalándolos de ser parte de la insurgencia. En palabras de la comunidad *“los torturaron, les pusieron una bolsa de tela oscura en la cabeza y les echaron un líquido que les generó ardor en los ojos. Los colgaron de los pies en un árbol, los amenazaron con degollarlos y quitarles las uñas. Los dejaron amarrados a un árbol cerca a sus fincas, de las cuales robaron varios millones de pesos que tenían los campesinos como ahorros. Ese mismo día, tres miembros del Ejército Nacional llegaron hasta la finca de una mujer, madre de tres hijos menores de edad, le rompieron las camas, los colchones, los muebles y grabaron el hecho para mostrarlo como amenaza a la comunidad días después.”*

De las denuncias hechas en este corregimiento, llama la atención que el Ejército Nacional esté usando civiles encapuchados en operaciones militares y que la comunidad asegure que los han visto escribir en algunas paredes pintas alusivas al “ELN” o cosas como “EPL Hp”, lo cual genera dudas sobre el rol que han desempeñado durante el enfrentamiento entre estas dos insurgencias y provoca confusión en la comunidad.

Municipio de Teorama

Los constantes enfrentamientos que se presentan entre el Ejército Nacional y las insurgencias cerca de los cascos urbanos ponen en riesgo a la población civil. Se han presentado casos de activación de artefactos explosivos cerca de la población, ametrallamiento sobre las fincas y hacia las montañas, caída de casquillos y otros elementos como fragmentos de morteros a 10 y 20 metros de distancia de viviendas y escuelas, estallido de cilindros y lanzamiento de tatucos en algunos lugares cuando hay campesinos trabajando cerca. En este municipio se denuncia que militares han disparado contra la población civil mientras trabaja en sus fincas, en palabras de la



comunidad:

“dispararon con tiros de precisión a una persona de la tercera edad, sin ningún tipo de enfrentamiento cerca, como simulando combates.”

Entre las principales afectaciones producto de estos hechos, se destacan: deserción escolar, afectaciones psicológicas en niños y adultos, confinamientos y desplazamientos masivos, impedimentos para el trabajo agrícola, bloqueos económicos, señalamientos de grupos armados y desapariciones. Comunidades denuncian que dichas afectaciones son profundizadas con la ausencia de un protocolo de seguridad en las escuelas, ausencia de planes de contingencia en las cabeceras municipales para atender a familias en condición de desplazamiento y las falta de garantías para el retorno de las familias.

Preocupa especialmente la persecución actual hacia los líderes comunales que dinamizan los peajes comunitarios, quienes están siendo amenazados con montajes judiciales. Denuncian que la fuerza pública solicita fotografías de líderes sociales a pobladores que participan en la red de apoyo ciudadana, especialmente de líderes que dinamizan reuniones y hacen parte de procesos organizativos. En algunos corregimientos como El Aserrío, fuerza pública solicita a distintos miembros de la comunidad listados de los presidentes de JAC con cédulas y que han llegado a las fincas preguntando por estos líderes y lideresas con listas en mano. La comunidad afirma que soldados del Ejército Nacional se movilizan vestidos de civil con botas de caucho como si fueran campesinos, y se presentan armados en casas preguntando por los presidentes de las JAC y personas afiliadas. Además, existen amenazas directas sobre precandidatos a alcaldía.

En el municipio persiste un ambiente generalizado de estigmatización por parte del Ejército Nacional sobre la población civil, lo que se refleja en la retención de los documentos de identidad, trato hostil cotidiano y toma de fotografías a campesinos cuando transitan por las carreteras. La comunidad afirma que la fuerza pública impide la libre movilidad en los caminos de herradura, retiene a campesinos en las carreteras, ingresan a las fincas robando plátanos, yuca y verduras así como pertenencias de aseo, dinero ahorrado y han tomado sin permiso acceso a la luz eléctrica elevando las cuentas del servicio cuyo costo debe ser asumida por los campesinos. Además, habitantes denuncian no poder organizar eventos de integración porque afirman que no hay ánimo y las familias permanecen encerradas en sus fincas. Por esta causa, actualmente, en el corregimiento de El Aserrío hay fincas abandonadas y miedo generalizado para salir a trabajar.

Se denuncia la aparición de letreros alusivos a las “AUC” en los postes y árboles de una finca donde ha hecho presencia el Ejército Nacional. Esta situación se suma a otras denuncias previas en esta misma finca, donde se han hallado cámaras de vigilancia puestas sin consentimiento de sus dueños quienes son familiares reconocidos líderes de la región. Vecinos del lugar han manifestado que fuerza pública ha estado indagando con los trabajadores sobre horarios de la familia y distribución del espacio de la casa.



Comunidades afirman que existe una condición de confinamiento en toda la región. Varias familias se niegan a salir de sus fincas por miedo a transitar por el casco urbano del municipio de Convención, donde ha aumentado las extorsiones y asesinatos selectivos a pesar de la alta militarización y la cercanía del batallón en La Esmeralda. Comunidades denuncian que casos de extorsión ya se están presentando en el municipio de Teorama.

Se denuncia persecución por parte de la Fuerza Pública a conductores de rutas de línea sobre quienes buscan información e intimidan, esto genera alerta de posibles casos de falsos positivos judiciales. Además, denuncian la desaparición de dos campesinos miembros de la comunidad desde el pasado 14 de mayo de 2019. Se afirma que fueron citados en el corregimiento de San Pablo por actores desconocidos que les obligaron a subir a una camioneta blanca y hasta el momento no se tiene información de su paradero.

En términos generales, la comunidad percibe hechos similares a los vividos entre el 2002 y 2007 con el paramilitarismo.

Municipio de Hacarí

La comunidad del municipio de Hacarí se muestra muy inconforme e insegura con las actividades que ha desarrollado el Ejército Nacional, pues perciben que tras el aumento de la tropa se ha profundizado la estigmatización y judicialización que, además, amenaza con acabar los recursos hídricos del territorio y limita el libre tránsito entre las veredas. Eso último afectó directamente la Misión de Verificación cuando miembros del Ejército Nacional - Fuerza de Despliegue Rápido No. 3 en comando del señor Rolan Andrés Moreno Parra impidieron la realización del proceso de verificación en el nacimiento de agua de la vereda Mesa Rica.

Una situación similar afectó la Misión de Verificación en las veredas Monte Tarra e Islitas cuando el lugar de reunión con la comunidad se vio rodeado por varios miembros del Ejército Nacional, quienes, además, procedieron a grabar y sacar fotografías de los participantes de la reunión con el objetivo de intimidar y ejercer presión sobre los miembros de la comunidad que estaban tratando de presentar las denuncias respectivas.

En Mesitas, la fuerza pública también hizo presencia en el lugar de reunión entre la misión y la comunidad, tomando fotografías. En diálogo con los acompañantes nacionales e internacionales, el Ejército Nacional pidió un listado de asistencia de los participantes que les fue negado de manera inmediata y se pidió al delegado del Ministerio del Interior que les solicitara retirarse del espacio. El Ejército manifestó tener información de posibles combates con integrantes de GAO esa tarde y por esta misma razón se pidió respeto al DIH y en ese sentido repliegue de la fuerza y distancia del casco urbano, pues su presencia aumentaba el riesgo para la población civil y la Misión de Verificación.



Los líderes y lideresas sociales de este municipio sienten temor de continuar ejerciendo su liderazgo y la participación activa por la defensa de los derechos humanos, ya que se han visto amedrentados por parte del Ejército Nacional, debido a que existe una persecución constante por el hecho de querer vincularlos a los grupos armados organizados (GAO). Mencionan que aunque intenten establecer un diálogo directo con el alcalde del municipio de Hacarí, es imposible, pues siempre hay presencia del Ejército Nacional y al final se convierte en una reunión de señalamientos sin fundamento. Se hacen denuncias públicas respecto a empadronamientos constantes, retenes en las vías de acceso a las veredas obstaculizando el libre tránsito y la individualización de líderes por parte del Ejército Nacional a partir de fotografías. Además, denuncia la comunidad que soldados del Ejército Nacional están interrogando a los niños de las escuelas con el fin de obtener información sobre las actividades de la comunidad en el territorio.

Municipio de San Calixto:

Las comunidades de este municipio denuncian invasiones violentas y abusivas por parte del Ejército Nacional a las veredas de los campesinos pobladores y trabajadores. La comunidad denuncia que, por órdenes del coronel Castañeda, tropas del Ejército Nacional adscritos a la FUDRA No.3, invaden violentamente los terrenos privados de los campesinos, colocando sus campamentos dentro de ellos e instalando trincheras que construyen deforestando el terreno. Denuncian que ya hay varias familias que se han visto en la obligación de desplazarse forzosamente, debido a que soldados de la FUDRA No. 3 les comentan: *“Es mejor que se vayan de acá, nosotros no los vamos a proteger”*. Esta situación se viene presentando desde diciembre del 2018 y se agrava con la restricción total de movilidad por las rutas de acceso a las fincas de los campesinos después de las seis - 6 - de la tarde, lo que establece un toque de queda ilegal sin ningún tipo de justificación expresa.

Denuncian que miembros de la Fudra No. 3 usando sólo el camuflado del pantalón y una camisa negra, atacaron a dos jóvenes a quienes, según la comunidad, *“amordazaron, amarraron con cabulla los brazos y las piernas, los arrastraron contra el suelo, les disparaban a los pies, los golpeaban fuertemente en el rostro y en sus cuerpos, destruyendo su ropa y hasta robando el dinero que dentro del hogar se encontraba. Les pusieron un arma en las manos para que salieran corriendo y así poder matarlos con una justificación”*. Además, denuncian la captura ilegal de tres miembros de la comunidad, quienes, según informan los soldados, se encontraban preparando cilindros bomba. La comunidad rechaza estas acusaciones y afirma que a esos muchachos los obligaron, a partir de amenazas contra su vida, a aceptar su participación en el supuesto ataque. Hasta la fecha estos miembros de la comunidad siguen capturados y aún no se ha adelantado una investigación formal que comprueben la manipulación de los artefactos explosivos.



Como consecuencia de las capturas y la contaminación de las fuentes de agua, la comunidad ha buscado dialogar con miembros del Ejército, pero, como respuesta, han sido atacados con armas de fuego, por lo que hay una mujer herida y se les han tomado fotografías y solicitado cédulas a quienes interactuaron con ellos señalándoles, posteriormente, de ser guerrilleros.

Se confirmó la denuncia pública hecha por tres líderes sociales, quienes siendo las 7:00 p.m. del día sábado 20 de abril del 2019 fueron atacados con disparos de fusil mientras pasaban cerca de un puesto militar cuando se dirigían hacia el casco urbano del municipio de San Calixto. Los líderes sociales se identificaron como civiles, pero la respuesta desde el puesto militar fue disparar nuevamente. Este hecho los obligó a regresar y quedarse en una finca del sector. Al día siguiente 21 de abril del 2019 un cabo del puesto militar les informa que esa zona estaba bajo restricción de paso desde las 6 de la tarde. Esta denuncia formal ya está en manos de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Provincial de Ocaña y en la Policía Nacional.

Municipio de El Carmen:

La comunidad afirma que el Ejército Nacional los trata como guerrilleros, les impide la libre circulación entre sus fincas, pide papeles constantemente y les han tomado fotografías a las cédulas de los campesinos. Además, reciben amenazas constantes. En este sentido, afirman que no tienen garantías para el ejercicio del liderazgo comunal.

Durante la semana santa del año 2019 miembros del Ejército Nacional llegaron a una vereda y *“se asentaron en una casa que funciona como gallera, rompieron las tablas, se apropiaron del servicio de luz eléctrica y de un televisor.”* En varias veredas se denuncia la revisión de mercados de las familias, los impedimentos para la libre movilidad de los niños y niñas en las carreteras y la dificultad que esto genera para la comercialización de productos.

Municipio de El Tarra:

En la reunión que se desarrolló con instituciones públicas, líderes y lideresas comunales y presidentes de Juntas de Acción Comunal, se manifestó que *“el municipio es un volcán en alerta roja y está a punto de erupción”*. Denuncian públicamente que la comunidad sufre a diario señalamientos por parte de la fuerza pública, al ser tildados de colaboradores de las insurgencias en el territorio. Resaltan la intervención del Personero Municipal y del mismo Alcalde como actores intermediarios para charlas con los altos mandos del Ejército. Sin embargo, quieren alertar sobre nuevas capturas de líderes y lideresas sociales con algunos indicios que ya conoce la Personería Municipal.

La población civil se ha visto afectada por las permanentes confrontaciones entre las insurgencias y el Ejército Nacional. Denuncian que el 1 de mayo resultó herido un joven y que en algunos corregimientos, el Ejército Nacional ha ubicado sus campamentos dentro o muy cerca de los



caseríos. Esta situación provoca que se obstaculice el libre tránsito por el municipio, que la población civil quede en riesgo y que los más jóvenes sean la población más vulnerable. Denuncian que el 14 de mayo de este año, patrullas del Ejército retuvieron a un muchacho del sector a quien le preguntaron insistentemente por el presidente de la JAC. Además, denuncian que los drones están todas las noches sobre la cabecera de los corregimientos y que las estrategias llegan a ser tan abusivas que *“los soldados seducen a jóvenes del sector para que colaboren con el ejército ofreciéndoles mercados que vienen entregando a algunas familias”*. Con estos hechos están involucrando a población civil en el conflicto armado. Denuncian que en la última reunión que se tuvo directamente con el General Garzón, él mencionó textualmente lo siguiente: *“La orden es erradicar y acabar con la guerrilla como sea”*.

La comunidad manifiesta que en meses anteriores tuvieron que desplazarse hacia la cabecera municipal porque el Ejército Nacional los obligó a dejar sus cultivos, sus animales y fincas. Cuando retornaron, sus animales habían desaparecido en un 50% - sus cultivos habían sido destruidos y algunas fincas y casas estaban deterioradas. En este plan retorno sólo recibieron acompañamiento por parte de la Personería y una sola ayuda humanitaria por parte de la Gobernación del departamento.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la salud

Las comunidades de los municipios de La Playa de Belén, El Carmen, Convención, Hacarí, San Calixto, Teorama y El Tarra denunciaron que en varios de sus corregimientos y veredas no cuentan con puestos de salud, ambulancias ni personal médico necesario para atender el número de habitantes de estos territorios. Además, denuncian que los centros de atención médica existentes no cuentan con los utensilios básicos para la atención en casos de urgencias, las ambulancias asignadas tienen recorridos demasiado extensos que impiden una atención inmediata y el personal de enfermería no es asignado permanentemente. Denuncian que, por una directriz del Hospital de Ocaña Emiro Cañizares, la única manera para acceder al transporte de ambulancia en el sector rural, el usuario debe costear los gastos de gasolina desde el casco urbano del municipio hasta la vereda correspondiente a un valor aproximado de 100.000 – cien mil pesos - que varía de acuerdo con la distancia del trayecto.

Denuncian el mal servicio que ofrece Comfaorienté, Medimas, Nueva EPS y Salud Vida al campesinado. En materia de salud solicitan que la Procuraduría investigue el uso de los recursos asignados a los municipios y a las EPS, porque se conoce la existencia de varios convenios sin tener resultados concretos.

Como consecuencia del contexto actual, las comunidades solicitan la creación de un Plan de contingencia ante posibles desplazamientos masivos en los cascos urbanos o la creación de



refugios humanitarios en algunos corregimientos. La experiencia ya vivida demuestra que no se cuenta con la infraestructura adecuada para atender este tipo de emergencias. Las condiciones de las casas campesinas, escuelas, casas de la mujer o polideportivos son insuficientes para atender a las familias que llegan desplazadas de las veredas como consecuencia de los enfrentamientos armados.

Derecho a la educación

Las comunidades denuncian el abandono estatal en materia educativa. La Misión de Verificación pudo constatar el estado en el que se encuentran la mayoría de los Centros Educativos en los municipios, corregimientos y veredas visitadas. La infraestructura de las escuelas está bastante deteriorada, no cuentan con los espacios, ni herramientas necesarias para su buen funcionamiento. El mal estado de baterías sanitarias, puertas y cocinas es evidente. Las bibliotecas cuentan con muy pocos recursos de consulta y están desactualizados. El abandono se hace más evidente a nivel veredal en donde los estudiantes tienen que caminar por más de dos horas para llegar a una escuela improvisada que no cuenta con mobiliario, ni tablero. No cuentan con espacios lúdico-recreativos, algunos salones están sin techo y con piso en tierra y en la mayoría no se cuenta con aula múltiple para realizar eventos culturales.

Los directivos y docentes de varios establecimientos educativos denuncian que los alimentos que ofrece el Programa de Alimentación Escolar – PAE – no están llegando hasta los colegios y escuelas de las veredas, debido a la falta de coordinación de la administración municipal, lo cual ha provocado que la misma comunidad tenga que cubrir el costo del transporte semanal de los alimentos del programa.

Los docentes reclaman estabilidad laboral y transparencia en los concursos docentes para que estas condiciones mejoren el nivel educativo de los estudiantes y garanticen su permanencia en la escuela. Además, reclaman la asignación de docentes que cubran las sedes satélites que actualmente tienen niños matriculados y consideran necesaria la contratación de docentes psicólogos y trabajadores sociales que puedan atender los casos de afectación emocional con los que están llegando los estudiantes en un contexto de conflicto armado.

El acceso a la educación secundaria y superior es mínimo. Los docentes han solicitado en reiteradas ocasiones la apertura de otras sedes en las que se garantice el bachillerato para los jóvenes que no tienen cómo continuar sus estudios y quedan en mayor riesgo frente a los grupos armados. En varios corregimientos sólo se cuenta con Hogares Juveniles de Paz que tienen una capacidad limitada, no cuentan con personal administrativo y tampoco pueden garantizar programas y/o alternativas eficaces para que los estudiantes puedan ingresar a la educación superior.



Cientos de estudiantes de las diferentes veredas y corregimientos se ven afectados por la intervención militar de la fuerza pública en sus territorios. La comunidad denuncia que los establecimientos educativos son usados como trincheras de guerra por el Ejército Nacional y las familias están desistiendo de enviar a sus hijos e hijas a clase. Denuncian que las tropas han ubicado retenes militares cerca de las escuelas y ante el reclamo de los padres de familia les han dado respuestas como la siguiente: *"acá no nos van a atacar porque ahí estudian los hijos de los guerrilleros, ahí estudian sus propios hijos"*.

Implementación del Acuerdo de Paz

Debido a la importancia de esta temática, la Misión de Verificación decidió, junto con los acompañantes, que la implementación del Acuerdo de Paz sería uno de los ejes a valorar con las comunidades. Particularmente, la situación de reincorporación de los excombatientes de las FARC y la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET-. En el recorrido, los líderes y lideresas sociales expresaron su descontento por la falta de información y transparencia por parte del Gobierno Nacional frente a la implementación de los -PDET-. Estos líderes participaron activamente hasta la fase subregional en donde se firmó el Plan de Acción para la Transformación Territorial -PATR- en la ciudad de Cúcuta, les reconocieron varias iniciativas y recursos asignados. Sin embargo, denuncian que desde la entrada del Gobierno actual, no se ha convocado a las comunidades a participar de su implementación y que se necesita una respuesta concreta por parte de las entidades nacionales respecto a las restricciones que se tienen en esta zona como parte de la Reserva Ambiental para definir, de acuerdo a ello, los alcances de las propuestas territoriales que tienen las mismas comunidades.

Respecto a la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS manifiestan que el Ejército Nacional ha venido amenazando a sus habitantes trabajadores con erradicar forzosamente los cultivos. Ellos y ellas mencionan que siguen creyendo en una posible implementación del PNIS en sus terrenos, pues tienen la voluntad de adelantar una política concertada de sustitución.

Respecto al proceso de reincorporación de los excombatientes, se manifestó la profundización del miedo generalizado, especialmente tras el asesinato de Dimar Torres y el riesgo de repetición de casos similares en algunos municipios. Se denunció que dentro de una vivienda en construcción, cayeron dos granadas, muy cerca de la casa de una joven pareja de excombatientes de las FARC-EP y su bebé de 4 meses. Su casa fue alcanzada por las balas, debiendo ser desalojada en medio de la confrontación.

Afectaciones ambientales

De acuerdo con las denuncias hechas por la comunidad de los municipios de Hacarí, Teorama, San Calixto y El Tarra, el Ejército Nacional a través de la Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA



No.3, ha desarrollado una estrategia de ocupación y posicionamiento en los filos de las montañas y nacimientos de agua, talando una gran cantidad de árboles y haciendo uso de zonas de reserva ambiental y fincas de propiedad privada. Además, contamina el agua que surte a las veredas y corregimientos ocasionando problemas de salud y de falta de abastecimiento de agua potable a la población civil. Las comunidades manifiestan que han intentado hacer control frente a la recuperación de los espacios de nacimiento del recurso hídrico y han sido víctimas de amenazas, retenciones arbitrarias, y objeto de fotografías y vídeos durante sus desplazamientos.

En El Tarra se denuncia que por órdenes expresas del Ejército, los habitantes no pueden acercarse al lugar del nacimiento de agua para verificar su estado. Ya se presentó la denuncia en la Personería de El Tarra, pero la situación no ha cambiado. En el municipio de Teorama, el Ejército Nacional que hace presencia cerca al oleoducto acusó a las familias de complicidad con la insurgencia, amenazándolas con recibir disparos. Esto ha hecho que la gente no salga de sus fincas y denuncian que una parte del tubo no ha sido reparado y provoca contaminación ambiental muy cerca de una escuela. En el corregimiento de La Cecilia de este mismo municipio, se denuncia públicamente la contaminación de un nacimiento de agua por parte del Ejército Nacional que ha establecido campamento en una finca de propiedad colectiva, comprada en el año 2011, con el fin de establecer allí una reserva de agua para la comunidad.

Con el objetivo de verificar estas denuncias, la Misión Humanitaria junto con líderes y lideresas sociales del municipio de Hacarí intentaron acercarse al nacimiento de agua de la vereda Mesa Rica, pero el Ejército Nacional - Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA #3; en comando del señor Rolan Andrés Moreno Parra lo impidió. Procedió a interrogar a los delegados de la Misión de Verificación, argumentando que no habían sido informados, pese a que todas las autoridades civiles y militares ya habían sido notificadas con antelación a esta jornada. Sin embargo y frente a ello, negaron la entrada de los delegados de la comisión para hacer verificación del estado actual de los nacimientos de agua.

CONCLUSIONES

De acuerdo con las denuncias hechas por las comunidades y el recorrido realizado por los municipios de Hacarí, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto y El Tarra en el marco de la Segunda Misión de Verificación Humanitaria de la región del Catatumbo, la Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz confirma los factores de riesgo en los que se encuentra la población civil como consecuencia de la alta militarización del territorio y el abandono estatal en materia de garantías de los Derechos Humanos.

En relación con los hallazgos de la Primera Misión de Verificación Humanitaria, se puede afirmar que el conflicto entre las insurgencias del ELN y el EPL ha bajado en intensidad, aunque continúa provocando riesgos en algunos municipios del Catatumbo. Por otro lado, la alerta que se



hizo hace un año frente al riesgo que provocaría el aumento de tropas militares no fue escuchada por parte del Gobierno Nacional y, en consecuencia, la mayoría de las denuncias recibidas se concentraron en las vulneraciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario que genera la alta militarización de la región y la estrategia que el Ejército Nacional está desarrollando.

Las denuncias hechas por la comunidad presentan rasgos comunes y ciertos patrones que se pueden identificar durante el recorrido por cada uno de los municipios. Estos hechos fueron evidenciados previamente en el comunicado No. 12 de la Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz del Catatumbo debido a su gravedad y relación con las denuncias hechas por el New York Times. En ese sentido, encontramos reiteradas denuncias que permiten concluir que a nivel regional las comunidades campesinas son concebidas por la institucionalidad militar como adversarios u opositores del Estado y, en consecuencia, están recibiendo un tratamiento que vulnera sus derechos en el marco del DIDH y el DIH.

Son reiteradas las denuncias por los siguientes hechos:

-Señalamientos y estigmatizaciones contra comunidades y líderes comunales y sociales que son permanentemente señalados como guerrilleros y/o auxiliares de las insurgencias.

-Disparos indiscriminados contra campesinos y líderes sociales. En los municipios se denunciaron casos en los que el Ejército dispara contra la población civil mientras se encuentran trabajando, cuando se acercan a reclamar cuidado por las fuentes de agua y algunos casos contra líderes sociales.

-Operaciones militares indiscriminadas. Tropas del Ejército Nacional realizan disparos en campo abierto y/o contra lugares habitados por población civil, lo que ha generado zozobra y afectaciones en viviendas ocupadas por familias campesinas y muertes a semovientes, violando el principio de distinción del DIH. Las comunidades se refieren a estos hechos como combates simulados o falsos.

-Torturas físicas y psicológicas. Tropas del Ejército Nacional han cometido tratos crueles, inhumanos y degradantes a campesinos a los cuales señalan como integrantes y/o auxiliares de grupos insurgentes. Se han presentado casos de allanamientos ilegales en los cuales maltratan física y psicológicamente a civiles a quienes les roban sus pertenencias y les destruyen sus lugares de residencia.

Según el artículo 178 del Código Penal se entiende como tortura el acto de infringir a una persona dolor o sufrimiento físico o psíquico, en el propósito de: a) obtener de ella o de un tercero, una confesión, b) castigarla por un acto que haya cometido o se crea que ha cometido, o, c) de



intimidarla. Al respecto la Corte Constitucional ha señalado que se entenderá como tal “...la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. Es decir que de acuerdo con la Convención Interamericana configura el delito de tortura cualquier acto que en los términos y para los fines allí señalados atente contra la autonomía personal, incluso si el mismo no causa sufrimiento o dolor” (Sentencia C-148 de 2005)

Por su parte, la jurisprudencia internacional, ha señalado “la tortura no solamente puede ser perpetrada mediante el ejercicio de la violencia física, sino también a través de actos que produzcan en la víctima un sufrimiento físico, psíquico o moral agudo”. (Corte IDH. Caso Cantoral Benavides Vs. Perú. Fondo. Sentencia de 18 de agosto de 2000. Serie C No. 69, párr. 100).

A partir de estas definiciones básicas, contrastadas con la información transmitida por la comunidad, se advierte la concurrencia de actos posiblemente constitutivos del crimen enunciado. En particular, destacamos entre ellos, los hechos que hablan de la aprehensión de pobladores a quienes se les desnuda, amarra y asfixia con agua o mantas sobre su rostro; al parecer con fines de intimidación o castigo. Estas conductas son más gravosas cuando afectan de manera directa a niñas, niños y adolescentes. De igual forma, el permanente maltrato denunciado por los pobladores, cometido en un contexto en el que se evidencian exacerbadas las relaciones de poder Estado-ciudadano/a, creando un ambiente de zozobra, angustia y silenciamiento de las y los habitantes, puede ser entendido como una forma de tortura psicológica.

-Falsos positivos judiciales contra civiles reconocidos por sus comunidades y juntas de acción comunal como campesinos sin nexos con actores ni actos ilícitos.

En un recuento sobre el origen del Grupo sobre detenciones arbitrarias de las Naciones Unidas, se señala que “miles de personas están sometidas a la detención arbitraria cada año:

- ya sea sólo porque han ejercido uno de sus derechos fundamentales garantizados con arreglo a tratados internacionales, tales como su derecho a la libertad de opinión y expresión, su derecho a la libertad de asociación, o su derecho a salir del propio país y regresar a él, proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

- o bien porque, no pudiendo beneficiarse de las garantías fundamentales del derecho a un juicio imparcial, han sido detenidas sin que se dicte una orden de arresto, sin ser acusadas ni juzgadas por una autoridad judicial independiente, o sin tener acceso a un abogado; a veces se mantiene a los detenidos en régimen de incomunicación durante varios meses o años, o incluso indefinidamente”^[1]



En primer lugar, no puede desconocerse que al margen del conflicto armado que afecta la región, la población del Catatumbo ha tenido una importante tradición organizativa por la reclamación de derechos y la defensa de proyectos de vida colectivos. Esta realidad ha sido una de las razones que motivan la estigmatización y persecución contra las comunidades campesinas de la zona, así como el uso desmedido del poder judicial.

Las denuncias evidencian que la estigmatización en contra de las comunidades se ha extendido al campo judicial. En tal sentido, el procesamiento de campesinas y campesinos de la región parece un hecho y riesgo inminente, que se agudiza si se tienen en cuenta situaciones como las narradas por las comunidades, tales como el patrullaje del Ejército con personas encapuchadas, la toma de fotografías de forma indiscriminada a las y los pobladores, etc.

El relato de los habitantes habla de un contexto de aplicación de normativas de excepción, que por lo general, como se ha relatado, desembocan o se expresan en actos de detención arbitraria. Los retenes improvisados, los allanamientos ilegales, los ofrecimientos de dinero para acusar a miembros de la comunidad, entre otros hechos, muestran un panorama preocupante que incrementan el riesgo de privación irregular de la libertad.

-Retenciones ilegales a población civil. Integrantes de la fuerza pública restringen el derecho a la libre movilidad de los pobladores de la región, por espacio de hasta 4 horas y ordenan a la población señalar datos de presidentes de las Juntas de Acción Comunal -JAC- líderes sociales y docentes.

-Empadronamientos. Se exige a las comunidades presentar sus documentos de identificación los cuales son fotografiados al igual que los rostros de las personas. Algunos documentos de líderes son retenidos y no han sido devueltos a pesar de reiteradas solicitudes.

Se recuerda que la Corte Constitucional en sentencia C-1024 de 2002 afirma que:

“...la realización de censos poblacionales como los previstos en la norma objeto de control, en virtud de los cuales quedan registrados en poder del Estado informaciones de carácter personal no sólo sobre la identidad, sino sobre el lugar de residencia de cada uno, su lugar de trabajo y sus actividades individuales, excede las facultades que al Gobierno confiere la Constitución Política al ser declarado uno de los estados de excepción, como lo es en este caso el de conmoción interior. Dichos censos no se encuentran autorizados en efecto, ni por la Constitución en sus artículos 213 y 214, ni tampoco por la Ley Estatutaria de los Estados de Excepción. Esa precisamente es la razón por la cual esta Corte en sentencia C-295 de 1996 declaró la inconstitucionalidad del artículo 3 del Decreto Legislativo No. 717 de 18 abril de 1996, respecto de la obligatoriedad de inscripción en la Alcaldía por parte de los habitantes de zonas especialmente afectadas por alteración del orden público, por cuanto con esa medida se



afecta la libertad individual en forma no autorizada por la Carta. Del mismo modo en la sentencia C-251 de 2002, en la cual se declaró la inexecutable de la Ley 684 de 2001, esta Corte declaró contrario a la Constitución el registro de la población que en ella se autorizaba adelantar en los llamados “Teatros de operaciones militares”, pues esa clase de empadronamientos no se encuentra autorizada ni en estados de normalidad ni en estados de excepción”.

Además, se evidencia, a partir de las denuncias recibidas, que existe un abierto incumplimiento por parte de los uniformados, de los principios rectores del tratamiento de datos contenidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (art. 1 y 8), en tanto: a) No se observa una finalidad legítima y constitucional en la cooptación de estos; b) Se desconoce el destino de esta información; c) No se cuenta con evidencia de la autorización de las y los campesinos cuyos datos están siendo almacenados; d) No es posible predicar el principio de seguridad sobre el uso y destino de la información.

-Utilización de civiles encubiertos en operaciones militares, en el marco de desarrollo de retenes y patrullajes con personas que ocultan el rostro con pasamontañas utilizando algunas prendas de uso exclusivo militar, generando permanente zozobra en las comunidades.

-Aparición de panfletos y letreros alusivos a grupos paramilitares (AUC - AGC) en cascos urbanos y veredas con alta militarización. Los hechos se han presentado durante y en momentos inmediatamente posteriores a la presencia de tropas del Ejército Nacional.

Como consecuencia de estos hechos, la posibilidad de decidir el lugar de residencia está siendo vulnerado en razón a la ocupación militar de los predios de familias campesinas, de los impedimentos para transitar incluso hacia sus cultivos y el temor que viene generando los señalamientos y amenazas proferidas por miembros de la fuerza militar del Estado. Se torna preocupante la falta de atención a esta problemática por parte de las autoridades civiles de los distintos municipios y el departamento, conforme lo obliga la Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos propuestos por la Corte Constitucional, entre otras, en las Sentencias T-025 de 2004 y T-239/13.

En materia de vías, salud, educación y condiciones socioeconómicas, se verifica que a pesar de la visibilización de denuncias y exigencias de las comunidades en el marco de la Primera Misión de verificación, no se han presentado cambios significativos en los municipios. En todos los puntos visitados, se denuncia falta de personal médico, de equipamiento técnico y precariedad de la infraestructura de centros de salud. Además, no cuentan ambulancias adecuadas lo que dificulta la atención en poblados rurales y pone en riesgo la seguridad de los pacientes, agravada con los traslados en las pésimas condiciones de infraestructura vial.



La misión reafirma los hallazgos de hace un año y denuncia que los centros educativos de la región no cuentan con personal docente y administrativo suficiente para cubrir las necesidades de la población estudiantil; así como la falta de materiales pedagógicos e implementos tecnológicos que garanticen una educación de calidad. Se subraya la falta de personal capacitado para el acompañamiento psicosocial de los menores, especialmente en zonas en donde se presentan enfrentamientos armados.

El impacto psicosocial y los efectos que en este campo se están generando en las comunidades, hablan de una vulneración del derecho a vivir sin humillaciones. Los pobladores son insistentes en manifestar que se sienten sometidos a relaciones de dominación y degradación y que sus proyectos de vida se están viendo afectados, por lo que incluso dudan si deben insistir en su permanencia en el territorio.

Las comunidades manifiestan que la falta de reconocimiento a su labor campesina como productores de alimentos y las malas condiciones de las vías para la comercialización de sus productos, impiden que tengan ingresos suficientes para sobrevivir. Por esta razón, reclaman apoyo estatal a las formas de economía campesina y solidaria que lideran las organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal. Es evidente la necesidad de inversión social en esta región y denuncian que no han sido convocados para la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La Misión de Verificación pudo constatar, una vez más, que las pocas condiciones de vida digna que mantienen a los habitantes de esta región en el territorio son producto del trabajo articulado y de las capacidades organizativas que han desarrollado las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Juntas y las organizaciones sociales. En este sentido, la Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz del Catatumbo anima a las comunidades a continuar con los esfuerzos organizativos, a ampliar los mecanismos de denuncia en materia de DDHH y a promover un trabajo unitario para garantizar la permanencia en el territorio.

EXIGENCIAS

Ante la grave situación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se requiere la adopción de medidas urgentes a favor de las comunidades del Catatumbo. En este sentido en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en la Constitución Nacional en su artículo 23, las organizaciones sociales que integramos *la Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz del Catatumbo*, exigimos:

A todos los actores armados que hacen presencia en la región del Catatumbo Ejército de Liberación Nacional- ELN, Ejército Popular de Liberación EPL, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC:



-El cese inmediato de toda confrontación armada.

-Respeto al Derecho Internacional Humanitario, especialmente, a los principios de distinción y de proporcionalidad que se encuentran vulnerados en la ocupación de predios de las comunidades.

-Asumir compromisos de descontaminación de los territorios donde hay minas antipersonales y munición sin explotar artefactos que ponen en riesgo a la población civil.

-Adoptar mecanismos de evaluación e investigación interna sobre la actuación de sus fuerzas, que permitan la prevención y sanción adecuada de abusos contra las comunidades de la región.

Al Ejército Nacional de Colombia:

- Respetar el Derecho Internacional Humanitario: especialmente, a los principios de distinción y de proporcionalidad que se encuentran vulnerados en el involucramiento de civiles en asuntos de índole militar, en la ocupación de bienes civiles de las comunidades y predios de los cuales derivan su subsistencia y en las afectaciones de las que han sido víctimas familias que han quedado en medio de confrontaciones militares causándoles afectaciones materiales y psicológicas.
- Evitar su presencia en cascos urbanos y escuelas: esta situación aumenta el riesgo de la población civil y especialmente de niños y niñas.
- Cesar los disparos indiscriminados en ocasiones dirigidos hacia los sitios de residencia de la población civil y sin combate aparente.
- Tratar dignamente a la población civil. Se percibe un aumento de la estigmatización y presión que genera un ambiente de permanente angustia y zozobra.
- Garantizar la seguridad de los líderes y lideresas sociales y de las comunidades en general.
- Detener los empadronamientos y la cooptación irregular de datos de las comunidades.
- Investigar las denuncias y detener los hechos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Frenar las detenciones arbitrarias y abuso de judicialización (o amenaza de esta) como mecanismo de intimidación y represión contra las comunidades.
- Investigar y tomar medidas concretas frente a todas las denuncias presentadas en este informe de Verificación.



Al señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez:

- Garantizar la vida y los derechos humanos de la población civil de la región del Catatumbo.
- En calidad de comandante en jefe de la Fuerza Pública, velar por el respeto del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Como jefe de Estado, garantizar que los planes, programas y proyectos de inversión en la región del Catatumbo respondan a las necesidades territoriales de sus comunidades y garanticen la transformación de sus condiciones de vida.
- Garantizar que la inversión social se ejecute a través de las entidades correspondientes y no, a través de jornadas cívico-militares que en este contexto, ponen en riesgo a la población civil.

A la Unidad de Víctimas y la Secretaría de Víctimas, Paz y Posconflicto:

- Reconocer e incluir a las víctimas en el Registro Único de Víctimas de conformidad con la ley de víctimas 1448.
- Activar según los lineamientos de la ley 1448 los planes de reparaciones individuales y colectivas correspondientes a las afectaciones vividas durante el control paramilitar y aquellas que son producto de la actual confrontación armada que se presenta en la región. Fue reiterativa la queja frente a la falta de respuestas concretas a las víctimas de esta región.

A los organismos de defensa de Derechos Humanos nacionales e internacionales, en cabeza de la Defensoría del Pueblo y la Oficina de Derechos Humanos de la ONU, así como a los entes de Control en Cabeza de la Procuraduría y Contraloría Nacional y Congressistas:

- Velar por la superación dialogada del actual conflicto que afecta la región del Catatumbo.
- Velar por la minimización de los impactos del conflicto armado actual en la población y generar garantías de protección a los líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos de la región.
- Acompañar de manera efectiva a las comunidades del Catatumbo y ejercer un rol de mediación con los distintos actores que hacen presencia en el territorio.
- Al Ministerio del Interior garantizar que todas las denuncias tengan seguimiento y respuesta efectiva.
- A la Oficina de Naciones de Unidas para los Derechos Humanos hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las exigencias aquí manifiestas.



-A la Defensoría del Pueblo emitir quejas formales a las entidades correspondientes de las denuncias recogidas durante esta Misión de Verificación. Y cumplir con el compromiso adquirido frente a las comunidades respecto a los talleres sobre víctimas e implementación de los PDET.

-A la Comisión de Paz del Congreso de la República hacer acompañamiento a las comunidades de la región del Catatumbo y ejercer control político a los funcionarios responsables de cumplir las exigencias expuestas.

-A la Procuraduría General de la Nación, iniciar las investigaciones y procesos formales que correspondan de acuerdo a las denuncias acá presentadas y presentar públicamente los avances de dichos procesos.

- A la Misión de Verificación de Naciones Unidas ampliar el ejercicio de seguimiento y verificación alrededor de todos los puntos de implementación del Acuerdo de Paz.

Al Estado colombiano y a las autoridades departamentales y municipales:

- Garantizar el derecho a la libre circulación para que las personas puedan transitar sin obstáculos o temor por un territorio (Corte Constitucional, Sentencia T-202/13).
- A la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, al Gobernador y alcaldes, incluir en los planes nacionales, departamentales y municipales de inversión, así como en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, la participación de las comunidades y responder a las denuncias manifiestas en este informe de verificación.
- Al Ministerio de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, investigue y tome medidas frente a las denuncias sobre deforestación y contaminación de nacimientos de agua en los municipios mencionados.

Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz del Catatumbo

Junio de 2019

Acompañantes

Ministerio del Interior

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo - Regional Ocaña

ONU - DDHH

MAPP/OEA

Equipo Jurídico Pueblos

Asociación MINGA - Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz - PODERPAZ

International Action for Peace – IAP y Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia - REDHER



ANEXO No. 1 - Fotografías

1. Trincheras sobre vías públicas y carreteras



2. Presencia del Ejército en cascos urbanos y centros educativos



3. Intimidación del Ejército a miembros de la Misión de Verificación y sociedad civil





4. Postes y árboles con pintas alusivas a las "AUC" en fincas de propiedad privada



6. Daños en bienes privados de la población civil





7. Estado de los Puestos de Salud (Infraestructura y materiales)



8. Estado de los Centros Educativos

